## **ORDENANZA Nº 376/2022**

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente Nº 00088, Ignacio Ramón Romano, D.N.I. Nº 35.044.848, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. I. En consecuencia, transfiérase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 36 de la manzana 90 del llamado loteo Barredo que mide 13,87m de frente por 22m de fondo, lo que hace una superficie de 305,14m2 y cuya designación catastral municipal es la siguiente C01 S02 M90 L37 Parcela 37", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal Nº11/2015.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas